



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

San José del Guaviare- Guaviare, primero (01) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

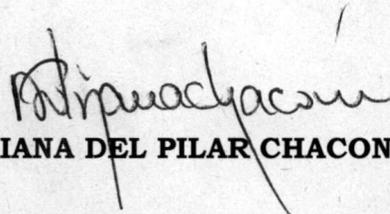
RADICADO: 2015-00149-00
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: CARMEN EDITH SUAREZ BARRETO
DEMANDADO: ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE COLOMBIA y otros.

Una vez revisado el expediente se **REQUIERE** a la parte actora para que continúe con el trámite previsto en el Código Procesal Del Trabajo y de La Seguridad Social a fin de notificar el auto admisorio de la demanda al demandado Municipio de Miraflores-Guaviare, toda vez que no se avizora dar trámite a la notificación del auto admisorio conforme lo regula el Código General del Proceso, aplicable por analogía de la norma.

De no cumplir con el requerimiento en un plazo máximo de 30 días se dará aplicación al parágrafo del artículo 30 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

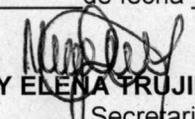
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. 001 de fecha 02/Febrero -


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria